

II ENCUENTRO HISPANO - BRASILEÑO DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS

DECLARACION DE BRASILIA

Jornada celebrada con la presencia del Consejo Federal de Medicina de Brasil y el Consejo General de Colegios de Médicos de España-OMC

Brasilia 31 de octubre y 1 de noviembre

La Trata de personas, el Tráfico de menores y adopciones ilegales, la Violencia de Genero y el Tráfico de órganos y papel de los profesionales sanitarios.

La Trata de seres humanos es la esclavitud de nuestro tiempo y, lamentablemente, una lacra real de carácter global y emergente, en todos los continentes.

Supone una profunda violación de los derechos humanos, de la dignidad y de la libertad de la persona y constituye una forma de delincuencia extrema, que implica a organizaciones delictivas y mafias de ámbito nacional e internacional a las que proporciona importantes beneficios basados en la utilización de las personas con distintos fines de explotación.

La Trata de personas se define como: "la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción (raptos, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad) o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, que incluye prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, retirada de órganos y prácticas semejantes ".

La Trata de personas debe diferenciarse claramente del Tráfico ilícito de inmigrantes definido según el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. El tráfico ilícito es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo.

Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Conclusiones Mesa: Tráfico de Menores, Adopciones Ilegales y violencia de genero

De acuerdo con el Informe Global sobre la Trata de Personas 2016, un total de 63.251 personas fueron víctimas de trata en los 106 países de los que se tienen datos desde 2012 a 2014. De las cuales 23.000 fueron víctimas con fines de explotación sexual.

El mismo informe, presentado el pasado 21-12- 2016 por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC por su sigla en inglés), indica que casi un tercio del total de víctimas de trata de personas a nivel mundial son niños y niñas.

Además, el Informe establece que las mujeres y niñas comprenden el 71% de todas las víctimas de trata de seres humanos. El binomio edad-género indica que las niñas son especialmente vulnerables.

Hay detectadas en torno a 500 rutas de tráfico de personas por todo el mundo.

El tráfico de menores existe porque es un negocio muy lucrativo y existe en la mayoría de los países una enorme impunidad ante estos delitos. Hay un producto (personas), unos intermediarios (las Mafias), y lo más importante hay consumidores. Sin consumo, no hay negocio.

La pobreza y la vulnerabilidad de las poblaciones de los países empobrecidos o afectados por conflictos armados y/o violencia, alimentan de manera exponencial el negocio de la trata.

Es necesario exigir a los Estados que cumplan con los acuerdos internacionales que ellos mismos han adoptado. Es necesario que tutoricen a los menores en tránsito, los registren y protejan. Es ilegal expulsar a un menor de un Estado, con independencia de si llegan de forma irregular. Los Estados tienen la obligación de protegerles.

Es necesario exigir a los Estados vías de acceso seguras para poblaciones desplazadas para que no se vean expuestas al negocio lucrativo de la trata. Es necesario implementar un registro oficial unificado e inter gubernamental, así como una red continental y mundial para compartir datos.

Es necesario exigir a los Estados: un compromiso real, estableciendo medidas legales efectivas que protejan a sus ciudadanos: condenas en firme que imposibiliten la impunidad de estos delitos y campañas educativas, de sensibilización y prevención. Debe ser considerado un problema de Estado.

El profesional médico, y el resto de profesionales sanitarios, tenemos una responsabilidad con la Sociedad más allá de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades. El profesional médico es un agente esencial para la prevención, detección y denuncia de un fenómeno, como es la trata de personas, las adopciones ilegales, porque somos testigos, directa o indirectamente, en muchas ocasiones.

El negocio de trata de mujeres, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual supone la tercera mayor fuente de ingresos del mundo. Las víctimas de trata, las encontramos fundamentalmente en contextos de marginación - vulnerabilidad socio-económica.

Según los datos presentados por el Consejo Federal de Medicina de Brasil, las víctimas de tráfico de ciertas regiones del país tienen como destino Portugal, España, Italia, Francia y Venezuela, principalmente; lo cual pone sobre la mesa el papel de las Sociedades Occidentales en este triste negocio.

Para atacar el negocio multimillonario de la trata con fines de explotación sexual, además de implementar y reforzar las medidas policiales y jurídico legislativas de los Estados, se hace imprescindible trabajar con los medios de comunicación, las instituciones educativas y los profesionales de cualquier ámbito implicados, para detectar y denunciar los casos, pero también es necesario educar y sensibilizar a la Ciudadanía en general, para que no se normalice, un consumo que implique la vulneración de los derechos humanos a través del tráfico/trata/esclavitud/sometimiento de Seres Humanos.

Los cambios adoptados en la Legislación Brasileña Ley nº 13.344/2016, con diversas medidas y la institucionalización del Día nacional contra el tráfico de personas, así como el Protocolo Marco

de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado en España mediante acuerdo de 28-10-2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial; los cambios recientes en nuestro Código Penal y el Plan Integral del MSSSI contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, cuando las medidas preventivas y anticipativas han fracasado, son herramientas esenciales en la lucha contra este terrible atentado contra la dignidad de las personas que ha de ser considerado como un verdadero problema de Estado.

La violencia es un fenómeno mundial institucionalizado y un problema complejo que tiene muchas manifestaciones. La naturaleza de la violencia experimentada por las víctimas depende al menos en parte de los contextos social, cultural, político y económico en el que viven las víctimas y sus agresores. Alguna violencia es deliberada, sistemática y generalizada, mientras que otros la experimentan en circunstancias cubiertas; esto es especialmente cierto con la violencia doméstica en marcos en que las mujeres gozan de derechos iguales y protegidos como los hombres, pero culturalmente todavía tienen una alta probabilidad de sufrir violencia doméstica con amenaza para la vida.

La violencia de género es un problema larvado, pero incuestionablemente presente, ya que la gran mayoría de mujeres expuestas a este mal son usuarias de la Atención Primaria. Sin embargo, “tan solo un 5% de los casos de violencia de género denunciados son detectados desde Atención Primaria, y este dato es altamente preocupante y nos orienta de la prioridad que supone mejorar la detección e intervención inicial en estos casos”.

Como puerta de entrada al sistema sanitario y servicio asistencial más próximo y continuado para la población, la Atención Primaria resulta el nivel asistencial más favorable para que las mujeres puedan atreverse a compartir su experiencia de maltrato. El médico de AP adecuadamente formado puede detectar con cierta facilidad, a través de una serie de señales bien conocidas, que su paciente pueda estar expuesta a una situación de violencia, y acompañarla en esos primeros momentos hasta que sea derivada a un servicio más especializado.

TRAFICO DE ORGANOS

Conclusiones Mesa: Tráfico de órganos humanos

La donación y el trasplante de órganos (España y su ONT son un ejemplo mundial a seguir) son un ejemplo paradigma de lo que la tecnología y la ciencia médica puede conseguir en términos de supervivencia y calidad de vida de las personas.

La OMS estima que entre el 5-10% de todos los trasplantes realizados en el mundo se hacen bajo alguna forma de comercialización, bien por encargo (turismo de trasplantes) ó bien con la práctica delictiva de tráfico de órganos. El 70% de éste 10% acaba fracasando por infecciones diversas, rechazos, y muerte, etc.

El tráfico ilegal de órganos al igual que la trata de seres humanos, la explotación delictiva de los mismos y el tráfico de menores, es un problema Global, continental y sigue las rutas similares que utilizan las mafias de la trata y el tráfico de personas. Una buena parte de los desaparecidos son usados para el tráfico de órganos.

Todo el problema delictivo y mafioso del tráfico ilegal de órganos no sería posible sin que haya médicos y otros sanitarios y centros hospitalarios implicados. El papel del profesional médico (y otros sanitarios) en el tráfico de órganos es fundamental.

El abordaje ha de ser multidisciplinar, siendo precisa una participación activa, concienciación, red internacional efectiva de profesionales sanitarios, luchar contra el delito del tráfico de órganos tal y como está definido en la Declaración de Estambul, protocolo de Palermo y reciente Convenio de Santiago de Compostela, , prevención, información objetiva , promoción de la donación, marco legal adecuado, medidas jurídico legislativas y de responsabilidad legal de las personas y profesionales que vayan al extranjero a comerciar con órganos humanos, sistema de trasplante transparente , colaboración internacional, etc.

La solución al tráfico de órganos es potenciar la donación en cada país. Los cambios legislativos y la organización son esenciales pero el número de donantes depende directamente de las acciones que cada Estado ponga en marcha y los profesionales médicos de ese país aconsejen, y no en sensu estricto solamente del altruismo y la generosidad de la población donante.

La Medicina puede aportar tecnología preventiva y confianza social en la lucha contra la trata de personas. El programa (marca España) DNA-Prokids para identificar niños desaparecidos y DNA-Proorgan (todavía en fase de estudio piloto) para luchar contra el tráfico ilícito de órganos, son dos excelentes ejemplos de iniciativas para identificar niños desaparecidos con muestras en bases de datos de los 16 países en los que actualmente está implantado.

El Consejo Federal de Medicina de Brasil y el Consejo General de Colegios de Médicos de España, en el marco de este II Encuentro Hispano Brasileño de Salud y Derechos Humanos, y mediante la presente Declaración, manifiestan asimismo que:

El compromiso de la profesión médica debe ser inequívoco y total contra la trata de personas, el tráfico de menores, la explotación sexual, las adopciones ilegales y el tráfico de órganos.

Además de implementar y reforzar las medidas policiales y jurídico legislativas de los Estados, se hace imprescindible participar activamente como Profesión Médica en educar y sensibilizar a la Ciudadanía en general, para que no se normalicen prácticas que impliquen la vulneración de los derechos humanos a través del tráfico/trata/esclavitud/sometimiento de Seres Humanos ó tráfico irregular de órganos.

Es exigencia ética de los Gobernantes mejorar las condiciones de vida de las poblaciones y evitar que las situaciones de desprotección, pobreza, necesidad, vulnerabilidad, condiciones de desigualdad – discriminación por razón de sexo puedan ser desencadenantes de estos terribles delitos contra la dignidad y la vida de las personas.

Es necesario exigir a los Estados: un compromiso real, estableciendo medidas legales efectivas que protejan a sus ciudadanos: condenas en firme que imposibiliten la impunidad de estos delitos y campañas educativas, de sensibilización y prevención. Debe ser considerado un problema de Estado. Es necesario exigir asimismo a los Estados que cumplan con los acuerdos internacionales que ellos mismos han adoptado.

Solo una coordinación global, nacional y transnacional, que incluya a la profesión médica, puede hacer frente a las grandes redes de crimen organizado que controlan la trata de seres humanos con todas sus modalidades delictivas.

Este II Encuentro Hispano Brasileño de Salud y Derechos Humanos, es un ejemplo claro de compromiso de la profesión médica y las corporaciones médicas que la representan, con la sociedad en su conjunto y con los seres humanos que sufren, y se constituye en un marco de referencia que nace con espíritu de continuidad y de integración de las demás organizaciones profesionales en el ámbito ibero latino americano.
